

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

Dirección de Fiscalización Vegetal

Av.51 esq. 12 Torre I 5to. Piso 1900 LA PLATA

Tel: 0221-295203/4295312 E-mail: conagro.maiba@gmail.com

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN:

EXPENDEDORAS, DISTRIBUIDORAS, FABRICANTES, FORMULADORAS, FRACCIONADORAS, IMPORTADORAS Y DEPÓSITOS.

- Planilla de inscripción.

- Fotocopia certificada* de habilitación municipal o certificados de radicación autorizando para agroquímicos.

- Fotocopia certificada* de título de Propiedad o contrato de locación del inmueble donde está asentado el Comercio y/o industria.

- Fotocopia certificada* de Planos del inmueble que solicita habilitación

- Fotocopia certificada* del Estatuto Social, si es que la firma posee Persona Jurídica.

- Fotocopia certificada* de Acta de asamblea con designación de autoridades.

- Descripción del proceso de Elaboración, Formulación y Fraccionamiento, de empresas que desarrollen las mencionadas actividades.

- Asesor Técnico, excepto los depósitos que no lo necesitan para su inscripción. Los profesionales que se encuentren en Relación de Dependencia deberán presentar certificación de Relación de Dependencia expedido y visado por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires. Todos aquellos profesionales (Propietarios, Asesor integrante de la Sociedad y asesor contratado) deberán presentar un contrato o certificación visada por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires).

- El pago de la tasa por inscripción deberá generarla una vez cargada las actividades en el área administrativa del Ministerio, una vez abonada se generará la habilitación correspondiente.
 - **Expendedoras y depósitos** Inscripción y reinscripción fuera de término \$2500, reinscripción en término \$1250.
 - **Fabricantes, Formuladores, Fraccionadores, Distribuidores e Importadores** Inscripción y reinscripción fuera de término \$6500, reinscripción en término \$3250.

(*) ante Escribano Público o Juez de Paz